



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

No. 027-2018.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **ALEXIS ROLANDO VENTURA RODRÍGUEZ** mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1964-04319 y con dirección particular en Residencial el Manantial casa No 22, Bloque E, quinta calle. 2 y 3 Avenida Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 9892-6193, correo electrónico A.oxis.ventura1964@gmail.com, colegiación CCIH 2444, y RTN 0801-1964-043190, en lo sucesivo denominado, "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES No. 027-2018**, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición en que actúa que en seguimiento a la Resolución CI-UJP No. 581-06-08-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, que RESUELVE: Ratificar la autorización realizada por la Dirección Ejecutiva en Oficio No. 490-DEI-IHSS de fecha 30 de julio del 2018, referente a la renovación del contrato por concepto de Servicios Técnicos y Profesionales a término a favor del Ingeniero **ALEXIS ROLANDO VENTURA RODRIGUEZ**, quien realiza supervisión de obras civiles del proyecto según contrato No. 135/2017, "Construcciones y Remodelaciones de la Sala de Hemodiálisis en el Hospital Regional del Norte." En base a esta resolución se modifican las cláusulas siguientes: **Cláusulas Primera, Cláusula Quinta y Cláusula Sexta CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES No. 135-2017**, las cuales se leerán de forma siguiente: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL ADENDUM:** EL CONTRATISTA deberá realice las siguientes actividades a. Cierre de estimación en trámite presentado por COINFA a la supervisión de fecha 2 de agosto del presente año, para su renovación y aprobación y así iniciar tramites de pago ante el IHSS.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM: El presente Adendum tendrá una vigencia por el periodo comprendido del 31 DE JULIO DEL 2018 AL 15 DE AGOSTO DEL 2018. **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL ADENDUM Y FORMA DE PAGO:** El valor de los Honorarios por los servicios prestados por el contratista identificados en la cláusula primera, será por la cantidad de **VEINTE Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L.24,000.00)**, cancelado contra la presentación de informe de aceptación de las actividades a la Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, al valor de la consultoría se le retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el Ingeniero **ALEXIS ROLANDO VENTURA RODRIGUEZ**, que es cierto y acepta todo lo expresado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y se obliga a darle fiel cumplimiento a las cláusulas y disposiciones del presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente contrato en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DEL IHSS


ING. ALEXIS ROLANDO VENTURA RODRIGUEZ
"EL CONTRATISTA"

20/08/2018

Cc: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras
Depto. de Presupuesto.
Dirección Médica Nacional
Auditoria interna/
SST: